

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1816

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un espacio reservado entre Discos, separados entre si por una distancia de CUATRO (4) metros aproximadamente, ubicado en la acera Este de la Calle 9 de julio, próximo a la Avenida San Martín, y placas adicionales con la leyenda “Exclusivo estacionamiento Transporte de Caudales”.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1816 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/10/1997.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1106/ 97.-